SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4422 *LOSAS DE TERUEL, S.L.*

Testimonio

Doña Laura Hernández Marzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, doy fe y testimonio que en los autos de convocatoria Junta General de accionistas 0000068/2014, consta auto de fecha 28-4-2014, cuya parte dispositiva literalmente se pasa a transcribir a continuación:

Parte dispositiva

Conforme al art. 170 Real Decreto Legislativo 1/2010, se acuerda la convocatoria judicial de la Junta General de la Mercantil LOSAS DE TERUEL, S.L., designándose como Presidente de la misma a D.ª ANA BELÉN VILLA FECED, y Secretario al representante de la mercantil TIERRA ATOMIZADA, S.A.

Se convoca la misma a través de la presente, fijándose como fecha para su celebración en primera convocatoria, el día 28 de mayo de 2014, a las 10 horas de su mañana.

Se fija como fecha para reunirse la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos 24 horas, el día 30 de mayo de 2014, a las 10 horas de su mañana.

Su celebración se llevara a cabo, salvo disposición contraria de los estatutos: Habiendo manifestado la parte solicitante su celebración en el domicilio del Letrado de la mercantil BELARMINO DE PAZ ARIAS, sito en Zaragoza, Paseo de Pamplona, 11, 5.º-1.ª, se acuerda su celebración en dicha sede, al no haber manifestado las partes objeción al respecto.

Se fijan como puntos del orden del día a tratar:

1. Comunicación del cese por fallecimiento del Administrador único D. Eladio Villa Giner.

2. Nombramiento de nuevo Administrador.

3. Aprobación del acta de la sesión, si procede.

En cuanto a la forma de la convocatoria y conforme al artículo 173. Forma de la convocatoria: 1. La junta general será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social. Quede constancia de la reseña de la correcta forma de convocatoria conforme a lo trascrito, lo cual deberá ser cumplimentado por el promoverte del presente procedimiento de jurisdicción voluntaria D.ª ANA BELÉN VILLA FECED, a cargo de la sociedad.

Los gastos de la convocatoria judicial serán de cuenta de la sociedad.

Conforme al art. 170 Real Decreto Legislativo 1/2010, contra la presente resolución por la que se acuerde la convocatoria judicial de la junta no cabrá recurso alguno.

cve: BORME-C-2014-4422

Lo dispone y firma, Juan José Cortés Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil, Teruel.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, extendiéndose el presente en

Teruel, 6 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140024434-1

cve: BORME-C-2014-4422